ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA CONTRATO PRONE GGC 1207-2023

OBJETO DEL CONTRATO: *"Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del* ***OPERADOR DE RED*** *ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional – SIN- conforme los reglamentos técnicos vigentes, legalizando los usuarios y adecuando las redes eléctricas mediante la ejecución del proyecto "NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS DEL BARRIO SUBNORMAL CERRO NORTE DEL MUNICIPIO TURBANA, BOLIVAR.", el cual será ejecutado por el* ***OPERADOR DE RED*** *bajo su responsabilidad en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- PRONE."*

Cantidad de Proyectos del Contrato: Un (1) Proyecto.

PROYECTO: NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS DEL BARRIO SUBNORMAL CERRO NORTE DEL MUNICIPIO TURBANA, BOLIVAR
MUNICIPIO: Turbana
DEPARTAMENTO: Bolivar

A los 31 días del mes de agosto de 2026, **EULOGIO SOLARTE,** identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de Supervisión y Director de la Dirección de Energía Eléctrica (E), y **MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS**, identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de apoyo a la Supervisión técnica, designados por parte del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA;** por otra parte, **JAMES MARTINEZ GALLEGO** identificado como aparece al pie de su firma en calidad de Representante Legal y en representación de la firma interventora **PROINGES S.A.S.**, identificada con **NIT 901.827.540-4**, y **RICARDO JOSÈ ARANGO RESTREPO**, identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de Representante Legal de **CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.** con **NIT. No. 901380949-1,** quien funge como **OPERADOR DE RED** del mencionado negocio jurídico y con el propósito de formalizar, mediante la presente Acta, el recibo y entrega de la Infraestructura eléctrica construida en el marco del proyecto denominado NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS DEL BARRIO SUBNORMAL CERRO NORTE DEL MUNICIPIO TURBANA, BOLÍVAR, cuya visita de verificación de las obras fue realizada el día 24 de junio de 2026, con el acompañamiento del apoyo a la supervisión técnica, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 de las obligaciones específicas del Operador de red de la Cláusula Décima Quinta del contrato **PRONE GGC 1207-2023**, así como la energización y puesta en servicio de la obra construida en virtud del contrato de obra No. 4125000080-2025 celebrado entre **CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.,** y la firma **ENECON SAS**, el cual hace parte del Contrato **PRONE GGC 1207-2023**.

Por lo anterior, se deja constancia de que el sistema eléctrico energizado corresponde exclusivamente al proyecto ***"NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS DEL BARRIO SUBNORMAL CERRO NORTE DEL MUNICIPIO TURBANA, BOLIVAR",*** beneficiando a ciento sesenta y dos (162) usuarios efectivamente verificados, conectados y energizados, de conformidad con la relación de usuarios validada por la interventoría, la cual hace parte integral de la presente acta.

Se deja constancia, igualmente, de que el número de los usuarios beneficiados corresponde a la verificación final realizada en campo, presentándose una variación frente

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

a los ciento sesenta y siete (167) usuarios aprobados en el Anexo No. 1 del Contrato. Por consiguiente, se presenta una disminución de cinco (5) usuarios respecto de la cantidad inicialmente aprobada. De conformidad con lo establecido en el numeral iii) del literal f) de la Cláusula Décima Tercera – Obligaciones específicas del Operador de Red durante la Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de obra de la Fase I, las variaciones en el número de usuarios deben respetar el costo por usuario establecido en el CAPRONE y el valor total aprobado para el proyecto, reconociéndose únicamente el valor correspondiente a la cantidad de usuarios efectivamente beneficiados. Por lo tanto, la disminución de usuarios genera un excedente de recursos a favor del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, el cual deberá ser objeto del correspondiente balance y reintegro al Tesoro Nacional, de conformidad con las condiciones contractuales. Así mismo, de acuerdo con el numeral 21 de la Cláusula Trigésima – Riesgos, los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en el número de usuarios o de su sustitución corresponden al OPERADOR DE RED.

Previa suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final de Obra, efectuada el 6 de mayo de 2026, por parte de la interventoría **PROINGES S.A.S.,** identificada con NIT 901.827.540-4, las partes intervinientes certifican mediante la presente acta, que el sistema eléctrico ejecutado mediante el contrato de obra antes referido se encuentra debidamente energizado y puesta en servicio. Por consiguiente, una vez suscrita la presente Acta, y de conformidad con lo dispuesto contractualmente, se da inicio a la etapa de **Administración, Operación, Mantenimiento y Reposición (AOM)** de la infraestructura por parte de **CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.**, en su calidad de Operador de Red.

Se adjuntan a la presente acta los siguientes anexos:

- Anexo 1 – Inventario de cantidades finales de obra según UUCC CREG 015 de 2018.
- Anexo 2 – Acta de entrega y Recibo final suscrita por la interventoría.
- Anexo 3 – Relación de usuarios beneficiados.
- Anexo 4 – Dictamen de Inspección y Verificación de Cumplimiento del RETIE.
- Anexo 5- Garantía de Estabilidad de la obra en conjunto con su aprobación.
- Anexo 6- Plano final aprobado por la interventoría.

En constancia firman quienes intervienen,

Firma
Nombre: **JAMES MARTINEZ GALLEGO**
Representante Legal
C.C. No. 6.400.932
Interventoría PROINGES S.A.S.

Firma
Nombre: **RICARDO JOSE ARANGO RESTREPO**
Representante Legal
C.C. No.: 15.899.095
Operador de Red CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Firma
Nombre: **EULOGIO SOLARTE**
C.C. No.: 16.277.299
Director de Energía Eléctrica
Supervisor, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA – Contrato PRONE GGC 1207-2023.

Firma
Nombre: **MARTHA GUADALUPE RINCÒN PEDREROS**
C.C. No.: 52.106.779
Apoyo a la supervisión
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Contrato PRONE GGC 1207-2023.

Revisó: Carlos Mario Choles
Cristian Camilo Sterling Lasso
Neila Luz Baleta Mizar
Luis Carlos Martínez Prada

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180